



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

**“2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana”**



1ª. Etapa

Número de Expediente: ITAIPCH/ DVyTI/DTV-0012/2022

ANTECEDENTES

- I. Que, en la primera sesión ordinaria, de fecha quince de enero de los dos mil veintiuno, el pleno de este instituto aprobó los “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS A LOS QUE HACE ALUSIÓN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO VI DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.” en adelante Lineamientos de Verificación.
- II. Toda vez que artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas establece que: *...“ las acciones de vigilancia a que se refiere este capítulo se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleve a cabo de manera oficiosa por el instituto al portal de transparencia de los sujetos obligados o de la plataforma nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.”... (sic).*

Una vez precisado el antecedente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas en su artículo 100 establece: "Las determinaciones que emita el Instituto para garantizar el estricto cumplimiento u observancia de las disposiciones legales en materia de obligaciones de transparencia, deberán establecer los requerimientos, recomendaciones u observaciones que formule y los términos y plazos en los que los Sujetos Obligados deberán atenderlas. El incumplimiento a los requerimientos formulados será causa o motivo suficiente para aplicar las medidas de apremio que resulten necesarias, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar en los términos de Ley".

SEGUNDO.- El presente dictamen tiene como objetivo determinar si el sujeto obligado cumple con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo II, Artículo 85; Capítulo III, Artículos del 86 al 96 y Capítulo IV Artículo 97 al 98; y Capítulo V, Artículo 99 según corresponda al sujeto obligado de acuerdo a su tabla de aplicabilidad; de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, así como los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley





ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

**“2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana”**



General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. - La verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en el Título Sexto, Capítulo II, Artículo 85; Capítulo III, Artículos del 86 al 96 y Capítulo IV Artículo 97 al 98; y V Capítulo, Artículo 99; de la Ley, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

CUARTO: El proceso de la verificación que se realice a los Sujetos Obligados, es el que se encuentra establecido en los LINEAMIENTOS DE VERIFICACIÓN.

QUINTO: Esta Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información hizo de conocimiento del Pleno de este Instituto el Dictamen Técnico de verificación a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado “Ayuntamiento del Municipio de Tila”; mismo que fue aprobado en la Décima Segunda Sesión de Pleno Ordinaria del Acuerdo Décimo Segundo de fecha veintitrés de junio del dos mil veintidós.

SEXTO: Que en el acuerdo décimo segundo de la décimo quinta sesión ordinaria de fecha catorce de agosto del dos mil diecinueve el pleno de este Instituto aprobó que los sujetos obligados habiliten el código correspondiente con el ID de cada sujeto obligado para que los ciudadanos puedan realizar la consulta directa al Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) desde sus páginas web; para efectos que este Instituto esté en condiciones de realizar las verificaciones de transparencia a los portales y SIPOT de cada sujeto obligado, tomando esta consulta como el cumplimiento de ambos.

OBSERVACIONES

Respecto del cumplimiento en su Portal Institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://tila.transparenciachiapas.org.mx/> y <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

1. Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables establecidas en el artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).
2. Adjunto al presente encontrará las observaciones realizadas a cada una de las fracciones aplicables establecidas en el artículo 89 de la Ley de Transparencia y





ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

**“2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana”**



Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. (se anexa memoria técnica de verificación).

CONCLUSIONES

1. Con la revisión de los artículos mencionados respecto de su portal institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia, se establece una totalidad de cumplimiento del 55.00% de 100%; por lo que se concluye que el sujeto obligado no se ajusta a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. Deberá solventar cada una de las observaciones realizadas a más tardar 20 días hábiles posteriores a la notificación del presente dictamen y de esta manera estar en condiciones de elevar su nivel de cumplimiento.
3. Se notifica al responsable de la Unidad de Transparencia la presente verificación de cumplimiento a las obligaciones de transparencia; con corte al primer trimestre de dos mil veintidós.
4. Se notifica al correo electrónico transparenciatila2020@gmail.com toda vez que son los que se encuentran publicados en el directorio de Sujetos Obligados de este Instituto; así mismo por estrados electrónicos y de manera física en las oficinas del sujeto obligado.
5. La veracidad y confiabilidad de la información que publique en cada una de las obligaciones de transparencia el sujeto obligado ***“Ayuntamiento del Municipio de Tila”*** es responsabilidad de este, así como de las áreas que intervienen en la elaboración, de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia. Lo anterior para ser considerado en futuras denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que pudieran realizar los ciudadanos.
6. La publicación de NO DATOS se considera probable cumplimiento en la presente verificación, sin embargo, para la veracidad y confiabilidad de la información, podría un ciudadano realizar una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; por lo que el responsable de la unidad de transparencia debe hacer del conocimiento a las áreas encargadas de actualizar la información la importancia de publicar NO DATOS en algunas fracciones.



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

“2022, Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana”



7. La presente verificación de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que cumplen con la puntuación aprobada por el Pleno, pueden ser variantes entre un trimestre y otro, ya que no actualizar, remplazar información o fallas técnicas en sus propios portales pueden ser consideradas como incumplimiento y los ciudadanos pueden interponer denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
8. Por todo lo anterior se hace del conocimiento del sujeto obligado “Ayuntamiento del Municipio de Tila” que deberá seguir actualizando la información de las obligaciones de transparencia de manera trimestral observando lo que indican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para elevar el nivel de cumplimiento que presenta.
9. Se recomienda verifique la liga electrónica <https://itaipchiapas.org.mx/conocenos.php> en el apartado de tablas de aplicabilidad y de existir observaciones en la misma, las solvete y envíe una nueva tabla de aplicabilidad a este Instituto; considerando también las actualizaciones en su imagen institucional; de igual forma verificar que los datos del responsable de la unidad de transparencia sean los correctos, máxime el correo electrónico para recibir notificaciones legales.

Suscribe la presente por indicaciones de mi superior jerárquico Dr. Arturo Noitier Herrera Molina Titular de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente

Mtra. Sandra Isabel García Muñoz
Responsable de Verificación Adscrita a la
Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información



Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 14 de junio 2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:										
FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO		Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente				
I. El marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X		1		0.5		Ejercicio 2022: Verificar que los hipervinculos corresponda a los documentos de cada norma mencionada.	Trimestral	Quando Únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación decrete, reforme, adicione, derogue o abroque o se realice cualquier tipo de modificación al cualquier norma marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X		1		0.5		Ejercicio 2022: a) Verificar la información del hipervinculo, cuidando la calidad de la información que se publica. b) Verificar los hipervinculos, debido a que se encuentran dañados.	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	Información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Área.	X		1			1		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X		2		1		Ejercicio en curso: Omite cargar la información correspondiente. Ejercicio 2021: Verificar y actualizar la información cargada que corresponda a lo solicitado en los hipervinculos. Ejercicio 2020: Verificar que la información en los hipervinculos correspondan a lo solicitado, toda vez que carecen de confiabilidad y congruencia. Ejercicio 2019: Omite cargar la información del 4to trimestre, verificar que la información cargada en el hipervinculo corresponda a lo solicitado. Ejercicio 2018: Verificar que la información en los hipervinculos corresponda a la información solicitada. Ejercicio 2017-2015: Omite cargar la información correspondiente.	Anual	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso	información del ejercicio en curso la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X		2		1		Ejercicio 2021: Deberá utilizar el criterio de campo nota, por la falta de información en el 1er. Y 2do. Trimestre. Ejercicio 2020: Deberá utilizar el criterio de campo nota, por la falta de información en el 1er., 2do., 3ro. Y 4to. Trimestre. Ejercicio 2019: Deberá utilizar el criterio de campo nota, por la falta de información en el 1er., 2do., 3ro. Y 4to. Trimestre. Ejercicio 2018: Omite cargar la información del 1er., 2do. y 3ro. Ejercicio 2017-2015: Omite cargar la información.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores

Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 14 de junio 2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES. APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X		3		1		Ejercicio en curso: Deberá utilizar el campo nota para dar explicación por la falta de información, además el hipervínculo cargado está roto. Ejercicio 2021: Deberá utilizar el campo nota para dar explicación por la falta de información en el 1er. y 2do. trimestre. Ejercicio 2020: Deberá utilizar el campo nota para dar explicación por la falta de información en el 1er. y 2do. trimestre, Verificar y corregir los hipervínculos se encuentran dañados. Ejercicio 2019: Deberá de corregir la información cargada de acuerdo a lo solicitado, en los campos del ejercicio en mención para que atienda el atributo de calidad de información, además de utilizar el campo nota para explicar la falta de información en los trimestre 1ero., 2do., 3do., y 4to. Ejercicio 2018: Omite cargar la información del 1er., 2do. y 3er. trimestre. Deberá verificar y aclarar la información en el campo nota, toda vez que carece de confiabilidad. Ejercicio 2017-2015: Omite cargar la información.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en su caso
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos: a) Nombre, cargo o nombramiento asignado. b) Nivel del puesto en la estructura orgánica. c) Fecha de alta en el cargo. d) Domicilio oficial para recibir correspondencia. e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional. f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.	X		3		3		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	Información vigente.	
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X		3		1.5		Ejercicio en curso: Omite la carga de información en esta fracción.	Semestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 14 de junio 2022
 Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:										
FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	X		3			3		Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada una de las áreas.	X		3		1		Ejercicio 2022: b) deberá verificar los datos cargados en el campo de plazas de confianza con el criterio del campo de plazas ocupadas toda vez que carece de confiabilidad la información encontrada.	Trimestral	0-0	Información vigente
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación.	X		3			3		Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.	X		3		1		Ejercicio 2021: Deberá verificar el campo del hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial, se encuentran dañados los enlaces, debiendo publicar la versión pública de dicha declaración. Ejercicio 2021: Omite cargar la información del 1er. y 2do. trimestre, verificar los hipervínculos están dañados, deberá subir la versión pública de la declaración de Situación Patrimonial.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X		1		0.5		Ejercicio 2022: Deberá verificar el campo de hipervínculos, toda vez que se encuentran dañados.	Trimestral	En su caso 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.		X	2			2		Trimestral	En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado	Información vigente y del ejercicio en curso.
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del Programa; c) Período de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada;										

Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 14 de junio 2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, programación presupuestal, así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes. h) Requisitos y Procedimientos de acceso. i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las base de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.	X		3		1		Ejercicio en curso: Formato a) Deberá usar el campo nota para explicar la falta de información en los campos correspondientes. Ejercicio 2021: Formato a) Deberá usar el campo nota para explicar la falta de información en los campos correspondientes. Formato b) Deberá verificar y corregir los hipervínculos cargados toda vez que están dañados o no corresponden a la información solicitada. Ejercicio 2020: formato a) Deberá verificar los hipervínculos cargados se encuentran dañados del 1er., 2do., 3er. y 4to. trimestre, deberá usar el campo nota explicando la falta de información correspondiente. Formato b) Deberá verificar los hipervínculos cargados que se encuentran dañados del 1er., 2do., 3er. y 4to. trimestre.	Trimestral	La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 14 de junio 2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X		2		0.5		<p>Ejercicio en curso: Formato a) Deberá verificar la información cargada en el hipervínculo al documento de condiciones generales de trabajo, de acuerdo a lo solicitado por el criterio 8 de esta fracción de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información.</p> <p>Ejercicio 2021: Formato a) Deberá verificar la información cargada en el hipervínculo al documento de condiciones generales de trabajo, de acuerdo a lo solicitado por el criterio 8 de esta fracción de los Lineamientos Técnico Generales para publicación, homologación y estandarización de la información en el 1er. trimestre y omite cargar la información en el 2do. trimestre.</p> <p>Ejercicio 2021: b) Deberá verificar y corregir la información cargada en los hipervínculos correspondientes de acuerdo a la información solicitada del 1er., 2do., 3er. y 4to. trimestre.</p> <p>Ejercicio 2020: Formato a) Deberá verificar la información cargada en el hipervínculo al documento de condiciones generales de trabajo, de acuerdo a lo solicitado por el criterio 8 de esta fracción de los Lineamientos Técnico Generales para publicación, homologación y estandarización de la información.</p> <p>Ejercicio 2020: b) Deberá verificar y corregir la información cargada en los hipervínculos correspondientes de acuerdo a la información solicitada del 1er., 2do., 3er. y 4to. trimestre.</p>	Trimestral	<p>Quando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado. La información normativa deberá o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.</p>	<p>En cuanto a la normatividad: la información vigente. Respecto a los recursos entregados a sindicatos: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.</p>
XVII. Información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X		3		1.5		<p>Ejercicio 2022: Omite cargar la información en el campo hipervínculo al documento que contenga la trayectoria.</p>	Trimestral	<p>En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular</p>	<p>Información vigente</p>
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X		3		1		<p>Ejercicio en curso: Verificar y corregir la información en el campo de hipervínculos, toda vez que no corresponde a lo solicitado.</p> <p>Ejercicio 2021: Deberá de verificar y corregir la información solicitada en los campos de hipervínculos.</p> <p>Ejercicio 2020: Deberá de verificar y corregir la información solicitada en los campos de hipervínculos.</p>	Trimestral	0-0	<p>Información del ejercicio en curso y respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información, la correspondiente a dos ejercicios anteriores.</p>
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	X		2			2		Trimestral	0-0	<p>Información vigente</p>

Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 14 de junio 2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Pleno	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X		2			2		Trimestral	0--0	Información vigente
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X		3		1		<p>Ejercicio en curso: Omite la carga de la obligación de la información en formato correspondiente, formato A.</p> <p>Del ejercicio 2021: Deberá asignar liga en el Hipervínculo Al Presupuesto de Egresos Correspondiente, del formato A.</p> <p>Del ejercicio 2020: Deberá incluir información en el campo de presupuesto asignado, del formato A.</p> <p>Del ejercicio 2019: Deberá corregir la información en el campo de hipervínculo de presupuesto de egresos correspondiente, del formato A.</p> <p>Del ejercicio 2018, Verificar y corregir hipervínculos dañados y con información no requerida en la Tabla, en el formato A.</p> <p>Del ejercicio 2021, 2020 y 2019: Deberá verificar que los hipervínculos corresponda al periodo que se informa del formato B.</p> <p>Del ejercicio 2018, Deberá corregir la falta de información del 1er., 2do., y 3er. trimestre, verificar la información cargada en el 4to. trimestre se el solicitado en el formato B.</p> <p>Deberá corregir y verificar la información cargada ya que no es congruente a lo solicitado en el formato C, de los ejercicios 2022 al 2018.</p> <p>Deberá cargar la información correspondiente de los ejercicios 2017 y 2016, en los formatos A, B y C.</p>	Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	0--0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X		3		1		<p>Ejercicio 2021: Deberá usar el criterio nota por la falta de información en los campos correspondientes cargados como N/D y ninguna, de los trimestres 1ero., 2do., 3ro. Y 4to.</p> <p>Ejercicio 2020: Deberá usar el criterio del campo nota por la falta de información en los campos correspondientes cargados como ND, de los trimestres 1ero., 2do., 3ro. Y 4to., debara verificar y corregir la información cargada en los hipervínculos toda vez que no corresponde al periodo solicitado.</p>	Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 14 de junio 2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:										
FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS.	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X		3		1		<p>Ejercicio en curso: Omite la carga de información en esta fracción en el formato a).</p> <p>Ejercicio 2021 y 2020: deberá verificar y corregir la información cargada, toda vez que el periodo de actualización es trimestral en el formato a).</p> <p>Ejercicio 2022: Deberá verificar y corregir la información cargada respecto a los proveedores y su contratación de acuerdo a los criterios sustantivos de contenido de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de la fracción en mención en el formato b).</p> <p>Ejercicio 2021: Debera usar el criterio del campo nota por la falta de información en los campos correspondientes cargados como ND del 2do. trimestre, omite cargar información del 1er. trimestre.</p> <p>Ejercicio 2020: Debera usar el criterio del campo nota por la falta de información en los campos correspondientes cargados como ND del 1er., 2do., 3er., y 4to. trimestre.</p>	Trimestral	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X		3		1		<p>Ejercicio en curso: Los hipervínculos señalados en todos los campos que así lo requieren, no ligan al documento referido en el encabezado del campo, deberá corregir esto (fácil acceso); en el campo nota deberá dar explicación, motivar y fundamentar la inexistencia, falta de información o no dato de la información requerida en la tabla, atendiendo el criterio 32 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones. Ejercicio 2021: Deberá ordenar cronológicamente los trimestres; En el campo deberá dar explicación, motivar y fundamentar la inexistencia, falta de información o no dato de la información requerida en la tabla, atendiendo el criterio 32 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones; Ejercicio 2020, deberá dar explicación, motivar y fundamentar la inexistencia, falta de información o no dato de la información requerida en la tabla, atendiendo el criterio 32 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones; los documentos cargados en los hipervínculos de la tabla deben ser actualizados, siendo que estos están fechados del año 2019, y no corresponden al ejercicio en cita. Ejercicio 2019, De los hipervínculo indicados en los campos que así lo requieren deberá corregirlos, siendo que algunos no enlazan y los que si abren documento es el mismo documento con el que intentan justificar todos los trimestres (misma fecha). Deberá dar explicación, motivar y fundamentar la inexistencia, falta de información o no dato de la información requerida en la tabla, atendiendo el criterio 32 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones.</p>	Trimestral	o-o	información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.

Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 14 de junio 2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Pleno	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	X		1		0.5		Ejercicio 2022: Omite carga de información del 1er. Trimestre. Ejercicio 2021 y 2020: Omite cargar la información trimestralmente. Ejercicio 2019: Omite la carga de información del 4to. Trimestre, deberá usar el campo nota explicando la falta información en el 1 er. trimestre. Ejercicio 2018: Omite cargar la información trimestralmente. Ejercicio 2017: Omite cargar información.	Anual	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial	Información de seis ejercicios anteriores
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	X		3		2		Ejercicio en curso: Deberá verificar que la información cargada en el hipervínculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos, sea la solicitada y actualizada al periodo correspondiente.	Trimestral	o—o	información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X		3		1		Ejercicio en curso: Deberá corregir los hipervínculos señalados en la tabla, ya que la liga debe enlazar al documento señalado y no a una imagen del portal del ayuntamiento. (acceso fácil y correcto a la información). Ejercicio 2021. Debera ordenar cronológicamente los trimestres; En el campo nota de la tabla, debe dar explicación correspondiente a la falta de información solicitada, atendiendo el criterio 27 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones. Deberá de justificar la información con documentos individuales, no con uno mismo todos los trimestres. Ejercicio 2020; Deberá verificar la información publicada en los hipervínculos, debido a la falta de coherencia y relación con la información publicada, además que de acuerdo al criterio 27 deberá incluir en el campo nota información que explique la falta de información.	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 6. Las convocatorias e invitaciones emitidas;							Ejercicio en curso: Deberá de corregir los documentos cargados en los hipervínculos que solicita la tabla, siendo que en todos es el mismo			

Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 14 de junio 2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción		Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple					
<p>6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</p> <p>7. El contrato y, en su caso, sus anexos;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</p> <p>10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</p> <p>11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</p> <p>12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>13. El convenio de terminación; y</p> <p>14. El finiquito.</p> <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <p>1. La propuesta enviada por el participante;</p> <p>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</p> <p>3. La autorización del ejercicio de la opción;</p> <p>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</p> <p>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</p> <p>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</p> <p>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</p> <p>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</p> <p>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</p> <p>10. El convenio de terminación; y</p> <p>11. El finiquito.</p>	X		4			1	<p>documento y no tiene relación alguna con el documento requerido señalado en campo del título del hipervínculo solicitado, atendiendo los criterios 9, 20, 21, 22, 45, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 99 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones. Deberá corregir en el campo de Descripción de la Razones que Justifican su Elección carece de comprensibilidad. La información requerida en el campo Relación con Los Datos de Los Servidores Públicos Asistentes a La Junta de Aclaraciones, no contiene la información solicitada. Deberá corregir la información, presentada en el inciso a) y b) con respecto a obras y contrastistas, definiendo cual de los supuestos, es la información es la correcta. Ejercicio 2021: a) Deberá corregir la fecha de inicio del primer trimestre, atendiendo el criterio 2 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones. Los hipervínculos agregados contienen información que no corresponde a lo solicitado, en el campo de Descripción de la Razones que Justifican su Elección carece de comprensibilidad. La información requerida en el campo Relación con Los Datos de Los Servidores Públicos Asistentes a La Junta de Aclaraciones, no contiene la información solicitada. b) En el campo de motivo y fundamento legal omita señalar la legislación aplicable y vigente. Deberá corregir la información, presentada en el inciso a) y b) con respecto a obras y contrastistas, definiendo cual de los supuestos, es la información es la correcta. Ejercicio 2020: Deberá en el campo nota dar explicación de la información faltante, atendiendo el criterio 123 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones.</p>	Trimestral	0-0	Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	
<p>XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.</p>			1		0.5		<p>Ejercicio en curso, 2021 y 2020: Deberá verificar y corregir la información cargada en el campo fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe, deberá verificar que la información cargada en el hipervínculo sea la correspondiente a lo solicitado.</p>	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	

Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 14 de junio 2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor desagregación posible.			1		0.5		Ejercicio en curso, 2021, 2020, 2019 y 2018: deberá utilizar el campo nota para que explique y motive la falta de información. 2017-2015: omite la carga de información.	Trimestral	0-0	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.			2		0.5		Ejercicio 2021: Debera verificar y corregir hipervinculos dañados en el formato a). El hipervinculo no redirecciona al sitio de internet solicitado en el formato b). Ejercicio 2019 y 2020: Debera verificar que la información cargada en el hipervinculo sea la solicitada de acuerdo a lo solicitado en el periodo correspondiente en el formato, el hipervinculo no redirecciona al sitio de internet solicitado en el formato b). Ejercicio 2018: falta información del 1er., 2do. y 3er. trimestre. del formato a). Debera verificar y corregir 2do. trimestre de acuerdo al periodo que se informa, deberá usar el campo nota para explicar y motivar la falta de información en el 4to. trimestre. Periodo 2017-2015: omite la carga de información.	Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del periodo que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.			2		1		Ejercicio en curso: Deberá dar explicación en el campo nota, de la información faltante, atendiendo el criterio 29 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones. Ejercicio 2021: Deberá en el campo nota dar explicación de la información faltante en la tabla, de acuerdo al criterio 29 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.			1		0.5		Ejercicio en curso y 2021: Debera verificar y corregir el fundamento legal de la motivación de su dicho en el campo nota.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.			2		1		Ejercicio 2022: Omite la carga de información en esta fracción. Ejercicio 2021: Deberá verificar y corregir el periodo de carga de acuerdo a lo solicitado por el campo del periodo que se informa, en los formato a, b, c, d, e, f y g, verificar y corregir la información de acuerdo a lo solicitado en el campo del hipervinculo en el formato d.	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir algún bien o dar de baja algún bien	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.

Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 14 de junio 2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:											
FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción		Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple					
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X		1		0.5		Ejercicio en curso: Deberá verificar y corregir que la información en los hipervínculos sean los solicitados en el campo correspondiente formato a). Deberá verificar y corregir que la información en los hipervínculos sean los solicitados en el campo correspondiente, deberá usar el campo nota para explicar la falta de información formatos b y c. Ejercicio 2021: Deberá usar el campo nota para explicar la falta de información en el 1er. y 2do. trimestre del formato a y b, en el formato c 1er., 2do., 3er. y 4to. trimestre. Periodo 2020: Deberá verificar y corregir la información en los hipervínculos al periodo que corresponde, deberá usar el campo nota para explicar la falta de información.	Trimestral	o—o	Información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia conservar la información durante dos ejercicios.	
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X		2		1		Ejercicio en curso y 2021: Usar el campo nota para explicar la falta de información y deberá verificar y corregir que la información en los hipervínculos correspondan al periodo e información solicitada.	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.	
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X		2			2		Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X		2		1		Ejercicio en curso: verificar que la información cargada en los hipervínculos, que correspondan a lo solicitado en los formatos a y b. Deberá usar el campo nota para explicar la falta de información en el formato b. Ejercicio 2021 y 2020: Deberá usar el campo nota para explicar la falta de información en el formato a y b, en el 1er., 2do., 3er. y 4to. trimestre.	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.	
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	X		1		0.5		Ejercicio en curso: omite la carga de información en los formatos a, b y c; deberá verificar que la información en el hipervínculo sea la solicitada. Ejercicio 2021: Deberá verificar y corregir el periodo de actualización de la información en los formatos a, b y c; deberá verificar que la información en los hipervínculos correspondan a lo solicitado en los formatos a, b, c y d.	Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior respecto a las sesiones y resoluciones	
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	X		1		0.5		Ejercicio 2022: Omite la carga de información en esta fracción. Ejercicio 2021: Deberá usar el campo nota para explicar la falta de información.	Anual	o—o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.	
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos.		X	1			1		Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	

Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 14 de junio 2022

Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Pleno	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la Información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.		X	1			1		Trimestral	o-o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X		2		1		Ejercicio 2021: Deberá verificar que la información en los hipervinculos correspondan a lo solicitado del 2do., 3er. trimestre, deberá especificar mediante una nota fundamentada y motivada la falta información en el formato a) del 1er. trimestre. Ejercicio 2020: Deberá verificar que la información en los hipervinculos correspondan a lo solicitado en el 1er., 2do., 3er., y 4to. trimestre.	Trimestral	o-o	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 14 de junio 2022
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICOS GENERALES. APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLIV. Las Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X		2		1		Ejercicio en curso: Omite la carga de información en esta fracción. Ejercicio 2021: Deberá verificar y corregir el periodo de carga de acuerdo a lo solicitado por el campo del periodo que se informa en los formatos a y b.	Semestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la que se genere en el ejercicio anterior.
XLV. El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X		3			3		Anual	0-0	Información vigente
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	X		1			1		Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	X		1		0.5		Ejercicio 2021: deberá especificar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información en el formato a del 1er., 2do., y 3er. trimestre formato a. Ejercicio 2021: deberá especificar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información en el formato a del 1er., 2do., 3er. y 4to. trimestre formato a y b. Ejercicio 2020: deberá especificar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información en el formato a del 1er., 2do., 3er. y 4to. trimestre formato a, b y c.	Trimestral	0-0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X		1		0.5		Ejercicio en curso 2022: Deberá corregir los hipervínculos señalados en la tabla, ya que la liga debe enlazar a la información solicitada y no a una imagen del portal del ayuntamiento. (acceso fácil y correcto a la información)	Trimestral	0-0	Información vigente
XLIX. Las solicitudes de acceso a la información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X		1	0			Ejercicio 2022: Este sujeto obligado omite subir la carga de información de esta fracción.			

100	0	29	26
Total cumplimiento del SO			
55			

Verifica: Lic. Juan José Hernández López

Se agrega a la información de la tabla anterior, lo siguiente: la información del sujeto obligado no se encuentra publicada en su portal web.

Art. 85	55
Art. 89	55
Sub Total	110
% final	55

Ayuntamiento de Tila
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT C. Jesús Mauricio Cervantes Montejo.

Fecha de Verificación: 20 de Junio de 2022.
Portal Institucional/PNT: PORTAL INSTITUCIONAL/SIPOT

ARTÍCULO 89: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

FRACCIÓN	Aplica		Puntuación por Fracción Aprobación Pleno	Cumplimiento			OBSERVACIONES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES, APROBACIÓN DE TABLAS DE APLICABILIDAD U OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO		0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que se les otorgue.	X		10		5		Ejercicio 2021: Omite la carga del 1er., 2do., y 3er. Trimestre, deberá usar el criterio del campo nota por la falta de información en esta fracción. Verificar que la carga de información corresponda a los periodos verificados de acuerdo a los solicitados por esta fracción.	Trimestral para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores
II. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.	X		10			10		Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente	0-0	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso
III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos presentados.	X		25		15		Ejercicio en curso: Verificar y corregir que la información cargada en el hipervínculo sea la solicitada en esta fracción.	Trimestral	0-0	Información del ejercicio en curso
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.	X		10		5		Ejercicio en curso, 2021 y 2020: Deberá verificar que la carga de información sea la correspondiente a los solicitados en esta fracción, formato a), deberá verificar que la información cargada en los hipervínculos corresponda a la información solicitada, en el ejercicio 2020 deberá verificar y corregir el 2do., y 3er. trimestre, formato b). Ejercicio en curso y 2021: Deberá corregir los hipervínculos y dar explicación en el campo nota la falta de información, del formato c). Ejercicio 2020: Verificar y corregir el periodo en que se informa en el 1er., 2do., y 3er. trimestre, Deberá corregir los hipervínculos y deberá dar explicación en el campo nota a la falta de información en el formato c). Ejercicio en curso: Verificar que la información cargada en los hipervínculos sea la solicitada y vigente en el formato d). Ejercicio 2021 y 2020: Verificar que la información cargada en los hipervínculos sea la solicitada, deberá usar el criterio del campo nota por la falta de información en el formato d). Ejercicio 2021: Deberá verificar la información cargada en el 1er. trimestre que corresponda lo solicitado en los campos de hipervínculos correspondientes, deberá usar el criterio del campo nota por la falta de información en el 2do. trimestre formato e). Ejercicio 2020: Deberá verificar que la información cargada en los hipervínculos correspondan a la información solicitada, deberá usar el criterio del campo nota por la falta de información. Ejercicio 2022, 2021 y 2020: Debera usar el criterio de campo nota en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información en el formato f y g.	Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.	X		25		10		Ejercicio 2021, 2020 y 2019: Deberá verificar que la información cargada en los hipervínculos corresponda a lo solicitado.	Anual		Información vigente y dos periodos anteriores
VI. Los anteproyectos de reglamentos, bandos municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretendan lograr o que se trate de situaciones de emergencia.	X		10		5		Ejercicio 2022: Debera verificar y corregir la información cargada en los hipervínculos, toda vez que no cumplen con la característica de accesibilidad.	Trimestral	0-0	Información vigente
VII. La información adicional que deba publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	X		10		5		Ejercicio 2022: Verificar que la información cargada en los hipervínculos corresponda a lo solicitado en la fracción, deberá usar el criterio del campo nota en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información en el formato.	Trimestral	0-0	Información vigente

100 0 45 10
Total cumplimiento del SO 55

Verifica: Lic. Juan José Hernández López